

CONCON, 30 SEP. 2024

DECRETO REGISTRADO N° 3182

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 y 3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por Don(ña) Bernardita Badilla Rozas que contiene la Autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, a Don(ña) **BERNARDITA DEL CARMEN BADILLA ROZAS, Run** Encargada de Biblioteca de la Escuela Puente Colmo, comuna de Concón, desde el 16 de Diciembre de 2024 hasta el 20 de Diciembre de 2024.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (748)
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado 30 SEP 2024